



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA HEROICA VILLA DE SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO, OAXACA.



2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre
y Soberano de Oaxaca

ACTA DE LA VIGESIMA SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, MEDIANTE EL CUAL TIENE LA FINALIDAD LA APROBACIÓN Y VALUACIÓN DE PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022 – 2024.

EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO, DISTRITO DE OCOTLAN, ESTADO DE OAXACA, SIENDO LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA SIETE DE JUNIO DE 2022, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PALACIO MUNICIPAL UBICADO EN MACEDONIO ALCALA NO. 2; LOS CONCEJALES INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, CON LA FINALIDAD MEDIANTE EL CUAL TIENE LA FINALIDAD LA APROBACIÓN Y VALUACIÓN DE PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022 – 2024. LO ANTERIOR EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 113 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EL ARTÍCULO 45, 46 FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 48, 49, 50, Y 68, PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN IV, 71 FRACCIÓN VI, 73 FRACCIÓN I Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, MISMO QUE SE DESARROLLA BAJO EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DÍA

- PRIMERO. PASE DE LISTA.
- SEGUNDO. DECLARATORIA DEL QUÓRUM.
- TERCERO. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN DE CABILDO.
- CUARTO. APROBACIÓN DEL ORDEN DE DÍA.
- QUINTO. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
- SEXTO. CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN EL ACTA ANTERIOR.
- SEPTIMO. APROBACION Y VALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL MUNICIPIO DE SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO.
- OCTAVO. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ACTO SEGUIDO, EL CIUDADANO MIGUEL ANGEL HERNANDEZ SANCHEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO, DISTRITO DE OCOTLAN, ESTADO DE OAXACA, PROCEDE COMO SIGUE:

DESARROLLO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

PRIMERO. PASE DE LISTA. PARA DESAHOGAR EL PRIMER PUNTO, Y EN CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, EL CIUDADANO MIGUEL ANGEL HERNANDEZ SANCHEZ PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO, DISTRITO DE OCOTLAN, ESTADO DE OAXACA; MANIFIESTA, QUE COMO PRIMER PUNTO A DESARROLLAR, ES REALIZAR EL PASE DE LISTA CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR SI SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS CONCEJALES QUE INTEGRAMOS EL HONORABLE AYUNTAMIENTO

REGIDURÍA DE
PANTEONES
Y JARDINES
Miguel San Antonino
Castillo Velasco,
Dpto. Ocotlán, Oax.
2022-2024

Macedonio Alcalá No. 2 San Antonino Castillo Velasco C.P. 71520

Correo electrónico: municipiosanantonino@gmail.com

Tel. 951 571 00 86 y 951 539 64 28

Castillo Velasco,
Dpto. Ocotlán, Oax.
2022-2024

REGIDURÍA
DE EDUCACIÓN
Miguel San Antonino
Castillo Velasco,
Dpto. Ocotlán, Oax.
2022-2024

REGIDURÍA DE
AGRICULTURA
Miguel San Antonino
Castillo Velasco,
Dpto. Ocotlán, Oax.
2022-2024



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA HEROICA VILLA DE SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO, OAXACA.

2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre
y Soberano de Oaxaca



CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO MENCIONADO, SE HACE CONSTAR QUE SE
ENCUENTRAN PRESENTES, LOS CONCEJALES SIGUIENTES: -----

- 1.- MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL -----
- 2.- EDITH GONZÁLEZ LÓPEZ SÍNDICA MUNICIPAL -----
- 3.- NICANDRO MANUEL LÓPEZ SÁNCHEZ REGIDOR DE HACIENDA Y AGRICULTURA -----
- 4.- TANIA ELIZABETH SANTIAGO AGUILAR REGIDORA DE EDUCACIÓN -----
- 5.- KARINA CORNELIO PADILLA REGIDORA DE SEGURIDAD Y ECOLOGÍA -----
- 6.- MARTHA CRISTINA PÉREZ PÉREZ REGIDORA DE SALUD -----
- 7.- TOBIÁS RAYMUNDO PÉREZ REGIDOR DE PANTEONES Y JARDINES -----

SEGUNDO. DECLARATORIA DEL QUÓRUM. UNA VEZ CONCLUIDO EL PASE DE LISTA, ESTANDO PRESENTES SIETE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, EL C. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ PRESIDENTE MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 36 Y 48 PÁRRAFO PRIMERO, AMBOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA, MANIFIESTA QUE "EXISTE QUÓRUM LEGAL" REQUERIDO PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO; POR LO CUAL SE PASA AL PUNTO SIGUIENTE. -----

TERCERO. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN DE CABILDO. EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 41 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA, INSTALA LEGALMENTE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: SIENDO LAS 12:10 HORAS, DEL DÍA SIETE DE JUNIO DE 2022, DECLARO LEGALMENTE INSTALADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO, DISTRITO DE OCOTLAN, ESTADO DE OAXACA, Y CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA, SE PASA AL SIGUIENTE PUNTO. -----

CUARTO. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. SEÑORES CONCEJALES, UNA VEZ ACREDITADA LA ASISTENCIA LEGAL NECESARIA Y EL QUÓRUM LEGAL; ES NECESARIO COMO ASÍ LO DISPONE EL ARTÍCULO 50 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA, SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA O EN SU CASO LA MODIFICACIÓN AL MISMO; POR TAL RAZÓN Y EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL EN FUNCIONES, CONFORME LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 50 EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 48, SEGUNDO PÁRRAFO Y 68, PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA, SOMETO A SU CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA PRECISADO CON ANTERIORIDAD, PARA EL EFECTO DE QUE LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO CON EL MISMO LO MANIFIESTEN CON VOZ Y VOTO Y LOS QUE NO SE ABSTENGAN DE REALIZAR LO SEÑALADO; EN CONSECUENCIA, UNA VEZ REALIZADA LA VOTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, SE TUVO UN TOTAL DE SIETE VOTOS REALIZADOS POR LOS CONCEJALES PRESENTES EN ESTA SESIÓN DE CABILDO Y CERO

Macedonio Alcalá No. 2 San Antonino Castillo Velasco, Oax.
Correo electrónico: municipiosanantoninovelasco@gmail.com
Tel. 951 571 00 86 y 951 539 64 28

REGIDURÍA DE
PANTEONES
Y JARDINES
Mpio. San Antonino
Castillo Velasco,
Dpto. Ocotlán, Oax.
2022-2024

REGIDURÍA DE
HACIENDA Y
AGRICULTURA
Mpio. San Antonino
Castillo Velasco,
Dpto. Ocotlán, Oax.
2022-2024

REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN
Mpio. San Antonino
Castillo Velasco,
Dpto. Ocotlán, Oax.
2022-2024



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA HEROICA VILLA DE SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO, OAXACA.



2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre
y Soberano de Oaxaca

ABSTENCIONES; POR LO TANTO, SE TIENE COMO APROBADO EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE ACTA DE SESIÓN DE CABILDO. -----

QUINTO. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR. EN USO DE LA PALABRA EL CIUDADANO MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO, DISTRITO DE OCOTLAN, ESTADO DE OAXACA; EXPONIENDO QUE PARA CONTINUAR CON EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, ES NECESARIO DAR LECTURA AL ACTA ANTERIOR; A LO CUAL, UNA VEZ SOMETIDO Y DEBATIDO DICHO PUNTO, EL MISMO ES APROBADO POR SIETE CONCEJALES DE LOS SIETE CONCEJALES PRESENTES QUE INTEGRAN ESTE CUERPO COLEGIADO DE GOBIERNO. -----

ENSEGUIDA Y UNA VEZ APROBADO LA LECTURA AL ACTA DE CABILDO ANTERIOR, EL CIUDADANO MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ PRESIDENTE MUNICIPAL EN FUNCIONES, GIRA INSTRUCCIONES AL SECTRETARIO MUNICIPAL DARLE LECTURA AL ACTA ANTERIOR. -----

UNA VEZ CONCLUIDA LA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR, SE PROCEDE AL NUMERAL SIGUIENTE. -----

SEXTO. CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN EL ACTA ANTERIOR. CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EL CIUDADANO MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO, OAXACA, SEÑALA QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 50, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA, ES IMPORTANTE REALIZAR EN FORMA COLEGIADA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS QUE SE TOMARON EN EL ACTA ANTERIOR; A LO CUAL, UNA VEZ ANALIZADOS Y DEBATIDOS POR CADA UNO DE LOS CONCEJALES DE ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL; SE APRUEBA POR SIETE VOTOS DE LOS CONCEJALES QUE INTEGRAMOS ESTE CUERPO COLEGIADO DEL GOBIERNO MUNICIPAL. QUEDANDO SUPERADO DICHO PUNTO. -----

SEPTIMO. - APROBACIÓN Y VALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO. EN USO DE LA PALABRA EL CIUDADANO MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA HEROICA VILLA DE SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO EXPONE A ESTE ÓRGANO COLEGIADO QUE EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022 - 2024, YA ESTÁ LISTO PARA PRESENTARLO ANTE COPLADE, EN ESE SENTIDO EXPLICÓ DETALLADAMENTE CADA UNO DE LOS EJES, EL CUAL SE FORMULÓ Y ELABORÓ CONFORME A LOS LINEAMIENTOS VIGENTES DEL COPLADE Y SE ALINEA CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE (ODS) DE LA AGENDA 2030. EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ESTÁ INTEGRADO POR 5 EJES SECTORIALES Y 3 EJES TRANSVERSALES: -----

REGIDURÍA DE
PANTEONES
Y JARDINES
Miguel Ángel Hernández Sánchez
San Antonino
Castillo Velasco,
Dto. Ocotlán, Oax.
2022-2024

Macedonio Alcalá No. 2 San Antonino Castillo Velasco C.P. 71520
Correo electrónico: municipiosanantonino@gmail.com
Tel. 951 571 00 86 y 951 539 64 28
Castillo Velasco,
Oto. Ocotlán, Oax.
2022-2024

REGIDURÍA
DE SALUD
Miguel Ángel Hernández Sánchez
San Antonino
Castillo Velasco,
Oto. Ocotlán, Oax.
2022-2024



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA HEROICA VILLA DE SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO, OAXACA.

2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre
y Soberano de Oaxaca



Ejes sectoriales	Ejes transversales
Eje 1.- PERSONAS. San Antonino Castillo Velasco incluyente con desarrollo social	
Eje 2. PLANETA: San Antonino Castillo Velasco productivo e innovador	ETI. Protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes,
Eje 3. PROSPERIDAD: San Antonino Castillo Velasco sustentable	ETII. Inclusión de los pueblos indígenas,
EJE 4.- PAZ. San Antonino Castillo Velasco Seguro	ETIII. Equidad de género
EJE 5.- ALIANZAS. San Antonino Castillo Velasco Moderno y Transparente	Un diagnóstico

EN EL DESARROLLO DE LA REUNIÓN SE DAN A CONOCER A LOS PRESENTES EL CONTENIDO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, LOS DIAGNÓSTICOS, PROBLEMÁTICA, OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN PARA CADA EJE; ASÍ COMO TAMBIÉN LA PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN, LAS METAS E INDICADORES PARA SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN Y, LA MATRIZ DE CONSISTENCIA, ADEMÁS DE LOS ANEXOS QUE LO CONFORMAN.

TODOS LOS PRESENTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, INTEGRA LAS DEMANDAS Y NECESIDADES QUE MANIFESTARON LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL Y POBLACIÓN EN GENERAL, ADEMÁS DEL TRANSECTO Y LAS EVIDENCIAS OBTENIDAS AL INTERIOR DEL MUNICIPIO.

POR LO EXPUESTO, LOS INTEGRANTES DEL CABILDO MUNICIPAL DECIDEN **APROBAR Y VALIDAR** DICHO INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN CON LA FINALIDAD DE QUE SEA GUÍA Y DOCUMENTO RECTOR PARA SU ADMINISTRACIÓN 2022 - 2024.

OCTAVO. - CLAUSURA DE LA SESIÓN. UNA VEZ DESAHOGADOS TODOS LOS PUNTOS, EL CIUDADANO MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL ME GIRA INSTRUCCIONES COMO SECRETARIO MUNICIPAL, PARA QUE DECLARE CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO; POR TAL RAZÓN, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, SI NO HAY OTRO ASUNTO QUE TRATAR, DECLARO CERRADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS 13:30 HORAS DEL DÍA SIETE DE JUNIO DE 2022 FIRMANDO AL MARGEN Y CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y SE LEVANTA LA PRESENTE POR DUPLICADO PARA LOS TRÁMITES A QUE HAYA LUGAR. LO ANTERIOR, CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 92 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.

Macedonio Alcalá NÚM. 1 San Antonino Castillo Velasco C.P. 71520

Correo electrónico: municipiosanantonino@gmail.com

Tel. 951 571 00 86 y 951 539 64 28

2022-2024



REGIDURÍA DE
PANTEONES

Mpio. San Antonino
Castillo Velasco,
Dto. Ocotlán, Oax.
2022-2024



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA HEROICA VILLA DE SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO, OAXACA.

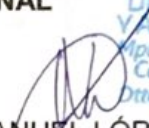
2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre
y Soberano de Oaxaca



EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN
ANTONINO CASTILLO VELASCO DISTRITO DE OCOTLÁN ESTADO DE OAXACA, PARA
EL PERIODO 2022 – 2024.


C. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL


C. EDITH GONZÁLEZ LÓPEZ
SINDICA MUNICIPAL


C. NICANDRO MANUEL LÓPEZ SÁNCHEZ
REGIDOR DE HACIENDA Y
AGRICULTURA


C. TANIA ELIZABETH SANTIAGO
AGUILAR
REGIDORA DE EDUCACIÓN


C. KARINA CORNELIO PADILLA
REGIDORA DE SEGURIDAD Y
ECOLOGÍA


C. TOBIÁS RAYMUNDO PÉREZ
REGIDOR DE PANTEONES Y JARDINES


C. MARTHA CRISTINA PÉREZ PÉREZ
REGIDORA DE SALUD


C. LUIS ALBERTO ALONSO VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DOY FE
EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL
PARA EL ESTADO DE OAXACA.

LA PRESENTE HOJAS DE FIRMAS PERTENECE AL ACTA DE LA VIGESIMA SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE
FECHA 7 DE JUNIO DE 2022, CELEBRADA A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 7 DE JUNIO DEL 2022, CELEBRADA EN EL MUNICIPIO DE
SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO, DISTRITO DE OCOTLÁN, ESTADO DE OAXACA.